	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha,

Doctor(a)
JOSE SADID GONZALEZ SOLER
AUXILIAR AREA DE SALUD
REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 2609 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2025

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de prestación de servicios **No. 2609 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2025** suscrito con **O&P INGENIERIA S A S, NIT: 900.716.210-9 REPRESENTANTE LEGAL OMAR ORLANDO RINCON FIGUEROA, C.C: 79.591.859,** cuyo objeto es **ADQUISICION DE PLANTA ELECTRICA PARA FORTALECER LA RED DE CADENA DE FRIO DE LA SECRETARIA DE SALUD SOACHA**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inicia el **15 DE DICIEMBRE DEL 2025** y finaliza **el 29 DE DICIEMBRE SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**.

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

No Obligación	Obligación especifica del contrato
1	Cumplir con las caracteristicas y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir (anexo técnico).
2	El contratista deberá dar cumplimiento integral a todas disposiciones legales vigentes que regulan la materia de contratación y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
3	Entregar el insumo en las calidades y cantidades solicitadas en los requisitos técnicos en la presente invitación.
4	Realizar el respectivo ingreso al Almacén General para lo cual debe coordinar con el supervisor del contrato con tres (03) días hábiles de anticipación, fecha y hora y lugar de entrega.
5	El contratista deberá responder por el traslado del elemento a adquirir, asi como su instalación, y puesta en funcionamiento.
6	El contratista debe garantizar como minimo un (01) año de garantía, por defectos de fabricación, de funcionamiento o algún problema que presente el insumo a partir de la fecha de entrega e ingreso al Almacén General.
7	Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía de Soacha – Secretaría de Salud para la ejecución del contrato.
8	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Nubia c. Lugo

NUBIA ANGELICA LUGO.
Secretaria de Salud de Soacha.

Elaboró:	**LAURA CAMILA HURTADO GOMEZ** - OPS **0118/2025** - CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA - CUND
Revisó y Aprobó Juridicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA – OPS 0122-2025** - PROFESIONAL ESPECIALIZADA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.